



Nacionales CONADE 2021

Anexo Técnico

Polo Acuático

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
13-15 años (2008-2006)	Femenil y Varonil
16-18 años (2005-2003)	
19-21 años (2002-2000)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento o en la categoría siguiente superior, sin poder bajar de categoría, con el consentimiento de los padres de familia por escrito, deslindando a la CONADE y a todo el comité organizador de cualquier accidente e imprevistos. Solo se permite subir una categoría inmediata, no podrán participar los deportistas nacidos del año 2009 a la fecha y los demás solo podrán participar en una sola categoría.

Participación por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
13-15 años (2008-2006)	Mínimo 9 Máximo 13	Mínimo 9 Máximo 13
16-18 años (2005-2003)	Mínimo 9 Máximo 13	Mínimo 9 Máximo 13
19-21 años (2002-2000)	Mínimo 9 Máximo 13	Mínimo 9 Máximo 13

2.2. ENTRENADORES, ASISTENTES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, Asistentes y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades clasificadas tienen el derecho a inscribir a 1 Entrenador y 1 Asistente por equipo.

Las entidades clasificadas tienen el derecho a la inscripción de 1 Delegado por Deporte de la disciplina.





Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre el año 2020 y las inscripciones de la Final Nacional de la edición del año 2021, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador, Asistentes o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Es obligatorio que cada delegación presente como mínimo 1 y máximo 3 Árbitros y/o Jueces al evento, los cuales podrán participar en las 3 categorías y en ambas ramas. De no presentar Árbitro y/o Juez se tendrán que acatar las disposiciones establecidas en el Reglamento de FMN y el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (RANKING NACIONAL):

Derivado de las condiciones actuales de propagación del virus SARS-COV-2, con el afán de apoyar en las acciones para la contención de su propagación la participación en los Nacionales CONADE 2021 se realizará por número de plazas limitadas por categoría y rama. La clasificación a la Final Nacional de los Nacionales CONADE 2021 será de acuerdo con el último ranking de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019.

La entidad sede podrá agregar un equipo en cada categoría y rama. En el caso que no cuente con algún equipo, ese lugar será tomado por la siguiente entidad mejor posicionada en el ranking.

Clasificarán de la siguiente manera:

	13-15 años (2008-2006)		16-18 años (2005-2003)		19-21 años (2002-2000)	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
1	Nuevo León	Jalisco	Jalisco	Nuevo León	Jalisco	Nuevo León
2	Jalisco	B. C. Sur	Nuevo León	B. C. Sur	Aguascalientes	Jalisco
3	Michoacán	Michoacán	Sonora	Jalisco	Baja California	U.N.A.M
4	Aguascalientes	U.N.A.M	Hidalgo	C.D.M.X	Nuevo León	Sonora
5	SEDE	N.L.	SEDE	U.N.A.M	SEDE	SEDE
6		SEDE		SEDE		





Toda entidad que haya ocupado alguno de los 3 primeros lugares y no tenga un lugar en la siguiente categoría, podrá enviar una solicitud de cambio a la siguiente categoría superior inmediata y de este modo ese lugar que deja quedará desierto. La determinación será tomada por el Director Técnico del evento en conjunto con la CONADE. Esta medida se aplica con la finalidad de que asistan al evento los mejores equipos por categoría y rama.

La solicitud de cambio a la siguiente categoría será recibida mediante correo electrónico a poloacuatico@fmn.org.mx con hora y fecha límite, a las 23:59 hrs. del 30 de abril del 2021 (dicha solicitud debe ser enviada y firmada por el Director del Órgano de Cultura Física y Deporte correspondiente).

Los Órganos de Cultura Física y Deporte de las entidades que se encuentren clasificadas, deberán confirmar su participación a la Subdirección de Cultura Física de la CONADE a más tardar el día 30 de abril, de lo contrario el lugar será reasignado al siguiente equipo clasificado en el ranking de la Olimpiada Nacional 2019 o si fuera el caso esa plaza podrá ser ocupada en otra categoría y rama en que existiera participación.

La lista del Ranking final será publicada el lunes 3 de mayo o hasta que este publicada oficialmente la sede.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

*Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.***

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será dado a conocer durante la Junta Previa por la Asociación Deportiva Nacional.

6. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Natación y el Reglamento General de Competencia.

6.1. MATERIAL DEPORTIVO:

Balón con especificaciones oficiales de FINA, proporcionado por el Comité Organizador del Evento. Cada equipo deberá presentar su Juego de 28 gorras para Polo Acuático (incluidas 2 gorras No. 13 de color rojo para segundo portero). Cada equipo deberá llevar el suyo con especificaciones de la FINA (ver Regla WP4.1). Cada equipo deberá llevar trajes de baño y Gorras iguales para todos los jugadores de conformidad al reglamento FINA. De no contar con trajes de baño iguales, se aplicará el reglamento correspondiente.





7. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la FINA.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Se otorgarán medallas de 1º, 2º y 3º lugar a los equipos ganadores de las tres primeras posiciones por categoría y rama, sin embargo, para que la prueba pueda premiarse deberá haber por lo menos 3 equipos de distintas entidades, inscritos y validados en el SED de lo contrario la prueba no será premiada.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1º al último lugar de manera consecutiva.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 2 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegar a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.





Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*
- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

13. MEDIDAS SANITARIAS

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control

13.1. *48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse prueba PCR.*

13.2. *A su arribo a la sede, la Jefatura de Misión deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia en la sede.*

13.3. *Así mismo, a su arribo a la sede se le realizará la prueba PCR a cada participante, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de las pruebas en las que se encuentre inscrito.*

13.4. *En el caso de los participantes que resulten positivo en la prueba PCR realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje; el hospedaje será otorgado en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar la pertinencia de su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*

13.5. *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante, deberá portar en todo momento cubre bocas tipo KN95, excepto durante su competencia y toma de alimentos.*

13.6. *El incumplimiento de dichas disposiciones será ser motivo de descalificación.*

13.7. *El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.*

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2021, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.





15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2021.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 15 de abril de 2021.

